

VISTO:

El expte. 17807/2010, por el cual se tramita la propuesta de designación de la Sra. Profesora Dra. Clara Perla Krupnik de Hidalgo, como Profesora Emérita de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

El dictamen producido por la respectiva Comisión Honoraria, designada por Resolución n° 101/10 HCD, y que obra a fs. 5/7 del mencionado expte., a los fines de evaluar los méritos de la Prof. Dra. Krupnik de Hidalgo que, entre otros conceptos, destacan los siguientes: Doctora en Odontología, Especialista en Odontopediatría, Diplomada en Discapacidad y Desarrollo Inclusivo y Profesora Titular por concurso de la Cátedra "B" de Integral Niños y Adolescentes, Área Odontopediatría;

Que ha actuado como miembro titular del Consejo del Departamento de Egresados de la Facultad de Odontología, Consejera Titular del H. Consejo Directivo en representación de los Profesores Titulares y Asociados, Consiliaria del H. Consejo Superior y Vicedecana de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que ha participado como directora y dictante en numerosos cursos de formación continua, y como disertante de conferencias de actualización y de perfeccionamiento;

Que ha realizado varias publicaciones científicas con referato, a nivel nacional e internacional, publicaciones en actas y abstracts, y capítulos de libros de la especialidad;

Que se ha desempeñado como directora de numerosos Proyectos de Extensión en el Programa de Becas y Subsidios, a nivel universitario y de una ONG; ha dirigido proyectos de tesis doctorales y trabajos científicos interdisciplinarios conjuntamente con el Hospital de Niños de la Provincia de Córdoba;

Que la Dra. Krupnik es reconocida en el medio, y a nivel nacional por su actividad de extensión respecto a la atención de niños discapacitados, y por haber creado el Servicio de Atención de Pacientes con Discapacidad en la Clínica Odontológica de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que la Comisión Honoraria actuante considera que la Dra. Perla Krupnik de Hidalgo reúne de manera inobjetable los requisitos establecidos en el artículo 73 de los Estatutos Universitarios y las normativas correspondientes, y aconseja a este Honorable Cuerpo proponga al H. Consejo Superior su designación como Profesora Emérita de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por todo ello,

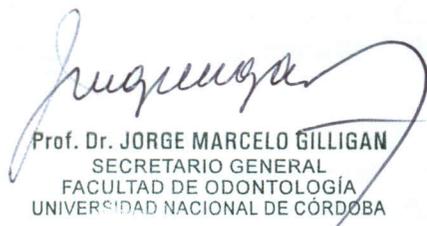
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Solicitar al Honorable Consejo Superior designe a la Dra. Clara Perla Krupnik de Hidalgo como Profesora Emérita de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTICULO 2°. Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A CINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.



Prof. Dr. JORGE MARCELO GILLIGAN  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 172

mr/gf